PUNITIVISMO EN ARGENTINA

UN ABORDAJE DEL SISTEMA PENAL (2000-2016)

Mariano Ciafardini (Director) · Hernán Olaeta (Co-director)

sb

2.1 Evolución general de sentencias de reclusión perpetua 47
2.2 Evolución general de sentencias de multas 50
3. Estudio de dos tendencias en particular: análisis de la evolución general de sentencias en los delitos de infracción a la Ley 23.737 y de femicidios 52
3.1. Las condenas por Infracción a la Ley de Estupefacientes (Ley 23.737) 53
3.2 Las condenas por Femicidio 57
4. Reflexiones finales 60

CAPÍTULO III

Tendencias en el sistema penitenciario argentino entre 2002 y 2016: inflación punitiva y severidad penal

1. Introducción 63
2. Evolución de la población penitenciaria entre 2002 y 2016 64
2.1 Evolución por jurisdicción 66
2.2 Evolución por edad 68
2.3 Evolución por género 69
2.4 Evolución por tipo de delito 71
2.5 Evolución de acuerdo con la situación legal 72
2.6 Evolución por duración de la condena 74
2.7 Evolución de muertes de personas privadas de libertad 76
2.8 Evolución de la sobrepoblación carcelaria informada 77
2.9 Evolución de las mujeres con hijo/as en prisión 88
3. Análisis del encarcelamiento a través de las dimensiones estupefacientes, género y régimen de ejecución de la pena 79
3.1 Estupefacientes 79
3.2 Género 83
3.3 Evolución sobre progresividad de la pena 91
4. Reflexiones finales 95

Conclusiones 97

Bibliografía 103

Introducción

Esta publicación es resultado del proyecto de investigación DECyT de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires –DCT1808– denominado "Un estudio sobre el punitivismo penal en Argentina – análisis de fuentes legislativas, judiciales y penitenciarias. Año 2000-2016."

El tema en cuestión surgió como problema de investigación a raíz del trabajo llevado a cabo dentro de la materia Criminología, a cargo del profesor Mariano Ciafardini, y los debates dentro de la propia comisión de docentes que dicta dicho curso y los y las estudiantes. El análisis sobre el posible incremento en el punitivismo desarrollado en Argentina durante las últimas décadas fue –y es– materia de arduas discusiones en las que, de acuerdo al enfoque o marco teórico del que se parta, se puede llegar a diferentes y, muchas veces contradictorias, conclusiones. Lo que vivimos en los diferentes cursos a cargo de la materia Criminología fue un buen ejemplo de eso.

Conscientes de esta multiplicidad de puntos de vista, así como también del trabajo ya desarrollado en otras investigaciones, decidimos abordar un estudio sobre punitivismo en Argentina centrándonos en datos provenientes del propio sistema penal. Es decir, planteamos un análisis de la punitividad a partir del registro de las agencias estatales; lo que, si bien había sido aludido por otras iniciativas, no fue tema central de investigación en el período elegido: años 2000 a 2016.

En ese marco, el proyecto de investigación se propuso aportar al debate algunos indicadores y conclusiones, a partir de una estrategia metodológica que combinara diferentes herramientas y fuentes de información (mix methods). La investigación tuvo como objetivo principal analizar aspectos vinculados al funcionamiento del sistema de justicia penal –sentencias condenatorias y población encarcelada– en Argentina, a la luz de las modificaciones legislativas en materia penal producidas en los últimos 15 años.

Por supuesto que esta información oficial, si bien nos permite visualizar algunos aspectos importantes acerca del funcionamiento de las agencias del sistema penal, poco nos dicen acerca de otras cuestiones fundamentales para un análisis integral. En ese sentido, por ejemplo, conocer datos sobre la cantidad de población privada de libertad o algunas de sus características básicas es información que claramente surge del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), pero nada nos dice este sistema sobre las condiciones de detención o sobre las historias de vida de cada uno y cada una de las personas presas. En ese sentido, la investigación tuvo por finalidad profundizar el estudio de la información oficial, lo que entendemos debe ser complementado y profundizado por otra información y otras estrategias de investigación, para contar con un panorama más exhaustivo.

La investigación se organizó a partir de cuatro etapas. En primer lugar, se realizó un relevamiento de las reformas legales en materia penal –incluyendo proyectos no sancionados– producidas en el período de análisis. En segundo término, se analizó la evolución de las sentencias condenatorias dictadas durante el período y del encarcelamiento penal. Asimismo, en una tercera etapa, se ha profundizó el análisis -dentro de cada una de las tres fuentes centrales- planteando dos ejes en concreto: estupefacientes y género. Por último, se trabajó en un análisis de la información cuantitativa y cualitativa relevada y se elaboraron las conclusiones de la investigación.

El grupo de trabajo incluyó docentes de la mencionada materia Criminología, que se dicta en la Facultad de Derecho, docentes, investigadores e investigadoras de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y estudiantes de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la misma Universidad. De esta manera se conformó un equipo de investigación multidisciplinario, lo que fortaleció en debate interno y la profundización de las perspectivas de análisis.

CAPÍTULO I

Labor parlamentaria y punitividad en el período 2000-2016

1. Introducción

A la hora de analizar las posibles causas del fenómeno del aumento de la tasa de encarcelamientos, definitivamente debemos pensar en las modificaciones normativas sucedidas en el período investigado. Aunque esto pareciera ser una tarea sencilla, el entramado de la legislación argentina realmente sorprende por su complejidad y superposición. Códigos, leyes especiales, decretos y resoluciones que a veces tienen disposiciones penales secundarias que nunca han sido puestas en práctica.

El período de nuestra investigación se inscribe fundamentalmente en una etapa a la que, en términos predominantes, se ha definido como de populismo "desde abajo" (Sozzo, 2016). Es decir, un momento que se ha caracterizado por una forma populista de elaboración de políticas criminales "a pedido del público", que se dirige hacia un incremento de la punitividad a través de un esquema en el que la víctima cobra especial relevancia. Tal como veremos, en muchos casos se han traducido a la legislación respuestas a hechos de impacto en la agenda política. En ese sentido, entendemos que el arco político en la República Argentina ha cumplido un importante rol en materia de aumento de la punitividad.

Desde el regreso de la democracia hasta la actualidad, se han sucedido cantidad de presidentes, electos y no electos, como así también crisis económicas, sociales y de falta de representación. En ese contexto, la ley penal ha jugado un rol fundamental, a veces sin demasiada repercusión en los medios masivos

de comunicación, pero definitivamente siempre expresando una respuesta a distintas situaciones sociales que la sociedad atraviesa. Asimismo, en reiteradas oportunidades, la ley penal parece funcionar como "moneda de cambio" y negociación entre oficialismo y oposición, no solamente en materia de actividad legislativa, sino también desde el Poder Ejecutivo (Gutiérrez, 2011).

Pero, a pesar de la inmensa cantidad de disposiciones penales que podemos encontrar en nuestro sistema jurídico, las causas vinculadas al aumento exponencial de las tasas de encarcelamiento en el período, aunque guardan relación, no parecerían estar vinculadas específicamente a tal circunstancia. En este capítulo abordaremos diferentes dimensiones que pueden asociarse a esta situación y el nivel de influencia que pudo tener la legislación en el incremento de la punitividad y en utilización de la herramienta penal para abordar temas conflictivos.

En el análisis de la evolución de la legislación, no podemos pasar por alto algunas circunstancias que propiciaron una particular activación de los procesos de criminalización primaria (Baratta, 1993; Becker, 2009). Así, por ejemplo, podemos mencionar el caso de las normas sancionadas con motivo del secuestro y asesinato de Axel Blumberg. Luego de sucesivas marchas convocadas por el padre del joven, estas normas generaron un aumento de la punitividad ya sea agravando figuras simples -robos con arma de fuego-, creando nuevas figuras y bienes jurídicos en el Código Penal, y también generando, a través del derecho procesal penal o de ejecución penal, institutos que complejizaban el acceso a la libertad condicional.

Antes de comenzar estrictamente con el análisis normativo, es importante destacar que, como sostiene Sozzo (2016), un sistema penal es más punitivo que otro en la medida en que aplica penas o medidas de control que jurídicamente no son definidas como penas, pero producen dolor o sufrimiento–la prisión preventiva, por ejemplo– a un mayor número de individuos. De ahí que también deba ser analizado el grado de intensidad o severidad del sistema penal; es decir, las penas o medidas de control que producen un mayor nivel de sufrimiento o dolor humano. Esta segunda dimensión es muy compleja y difícil de reconducir completamente al lenguaje estadístico puesto que

> "también es cierto que existen ciertos puntos firmes: un sistema penal que impone la pena de muerte es más punitivo que otro que no lo hace; un sistema penal que impone más penas custodiales que penas no custodiales es más punitivo que otro que hace lo inverso; un sistema penal que impone penas de prisión más largas es más punitivo que otro que impone penas de prisión más cortas; un sistema penal que no brinda la posibilidad de libertad condicional